
NORMATIVA

2023-24

ATLETISMO



UNIÓN ATLETICA COSLADA

Sede Social: Polideportivo de Valleaguado. C/Perú 17

Contenido

TITULO I Disposición general	3
TITULO II Formas y fechas de abonos de cuotas	3
TITULO III Ventajas y obligaciones.	7
TITULO IV Inscripciones y organización de viajes a Campeonatos federados.....	9
TITULO V Tabla de Premios	10
Reglamento para la obtención de premios	13



TITULO I Disposición general

1. El club estará integrado por las siguientes clases de interesados:
 - 1.1. Socios
 - 1.2. Abonados
 - 1.3. Deportistas
2. Son **socios** del club según el art. Octavo de los estatutos del club:
 - 2.1. Socios de Honor
 - 2.2. Socios Activos
 - 2.3. Socios Infantiles
 - 2.4. Socios Transeúntes
3. Son **abonados** del club, aquellas personas que, sin tener la condición de socios, disfrutar de las instalaciones, o participen o asisten a las actividades del club, a cambio del pago de una cuota económica.
4. Son deportistas del club aquellas personas, sin tener condición de socios y mediante o no retribución económica, se dedican a la práctica del deporte en representación del club.

TITULO II Formas y fechas de abonos de cuotas

5. **Las cuotas del club serán las siguientes:**
 - 5.1. Se requiere comprar la ropa de competición del club, para representar al mismo en las distintas competiciones.
 - 5.2. **Cuota socio infantil sub 8** Cuota de socio anual (septiembre -agosto)
Cobro en oficina 42€ anual una vez se complete el formulario.
Domiciliación una vez se complete el formulario 42€ anual
INCLUYE: Licencia territorial y camiseta de atletismo.
 - 5.3. **Cuota socio infantil sub 10 y sub 12. 21€/mes** Cuota de socio anual. (septiembre -agosto)
Cobro en oficina 252€ anual (1-30 septiembre)
*Cobro de domiciliación trimestral 63€ (4 trimestres)
INCLUYE: Licencia territorial 2024, acceso a pista, entrenadores y regalo de renovación.
Entrenador presencial y titulado 2 días. 3 H semana. Duración 4 Sept a 21 junio presencial.
 - 5.4. **Cuota socio infantil sub 14 y sub 16. 23€/mes** Cuota de socio anual. (septiembre -agosto)
Cobro en oficina 276€ anual (1-30 septiembre)
*Cobro por domiciliación trimestral 69€ (4 trimestres)
INCLUYE: Licencia territorial, acceso a pista, entrenadores y regalo de renovación.
Entrenador presencial y titulado 2 y 3 días. 3 y 4,5 H semana. Duración 4 Sept a 21 junio presencial.



- 5.5. Cuota socio de especialización Running tardes. 23€/mes** Cuota de socio anual (septiembre -agosto)
Cobro en oficina 276€ anual (1-30 septiembre)
*Cobro de domiciliación trimestral 69€ (4 trimestres)
INCLUYE: descuentos actividades club, acceso a pista, entrenadores y regalo de renovación.
Entrenador presencial y titulado 2 días. 3 H semana. Duración 4 Sept a 31de Julio presencial.
- 5.6. Cuota socio de especialización Medio Fondo, Running mañanas y combinadas 32€/mes**
Cuota de socio anual (septiembre -agosto)
Cobro en oficina 384€ anual (1-30 septiembre)
*Cobro de domiciliación trimestral 96€ (4 trimestres)
INCLUYE: descuentos actividades club, acceso a pista, entrenadores y regalo de renovación.
Entrenador presencial y titulado 4 días. 8 H semana. Duración 4 Sept a 31de Julio presencial.
- 5.7. Cuota socio de especialización Velocidad, Saltos y lanzamientos. 38€/mes**
Cuota socio anual (septiembre-agosto)
Cobro en oficina 456€ anual (1-30 septiembre)
*Cobro de domiciliación trimestral 114€ (4 trimestres)
INCLUYE: descuentos actividades club, acceso a pista, entrenadores y regalo de renovación.
Entrenador presencial y titulado 4 días. 10 H semana. Duración 4 Sept a 31de Julio presencial.
- 5.8. Cuota Socio Acceso a pista** Cuota socio anual (septiembre-agosto)
Cobro en oficina 150€ anual (1-30 septiembre)
Cobro de domiciliación anual 150€ (1-15 Octubre)
Atletas cuyo desarrollo sea el atletismo, abonados de instalación deportiva y gimnasio en horarios libres.
INCLUYE: descuentos actividades club, acceso a pista y regalo de renovación.
- 5.9. Cuota de Socio Transeúnte**, atletas que no están en el club UNIÓN ATLÉTICA COSLADA, o cuya finalidad no sea el atletismo, ni cumple con el compromiso del club fijado por reglamentos.
Cuota de 300 euros anual para los abonados que sean atletas federados o no de otros clubs, o hagan una actividad distinta al objetivo del club. En el caso de tener entrenador si lo desea del club esta cuota será de 200 euros.
- 5.10. Deportista cuota simpatizante**
Cuota de socio anual 60€. Esta cuota incluye descuentos y participación en todas las actividades deportivas del club, así como una camiseta a elegir por el abonado en su primer ingreso como simpatizante. Esta cuota no incluye acceso a instalaciones.
- 5.11. Deportista cuota carrera de la mujer. 25€/mes** Cuota socio trimestral. Octubre a junio
*Cobro de domiciliación trimestral de 75€ , siendo una cuota mensual de 25€.
Entrenador presencial y titulado 2 días. 2H semana. Miércoles y Sábado.
INCLUYE: descuentos actividades club, acceso a pista y regalo de renovación
- 5.12.** Estas cuotas de presenciales son anuales. El cobro se facilitará trimestral o anual en oficina para facilitar las mensualidades.
- 5.13.** Los deportistas del club pagaran la licencia federativa correspondiente y equipación del club



UNIÓN ATLETICA COSLADA

Sede Social: Polideportivo de Valleaguado. C/Perú 17

excepto los que la junta directiva decida por interés del club.

- 5.14.** Nuevo socio, ropa de correr y competir obligatoria según condiciones de ropa de club la cual se encontrará en la oficina del club o en la web.

Cualquier modificación se deberá abonar la diferencia de cuota o no tendrá acceso a la instalación hasta no efectuar el trámite. La confirmación del acceso a los grupos de especialización vendrá asignada por la junta directiva, en su caso por entrenadores del club unión atlética Coslada.

6. Formas de inscribirse o renovar la cuota de socio 2023/2024.

- 6.1.** Pago a través de domiciliación u oficina del club autorizada por el club a través de email dentro de los plazos descritos en la forma de plazo y abonos. Apartado 8 del título II.
- 6.2.** OBLIGATORIO Rellenar formulario de inscripción anual como NUEVO socio del club a través de la web del club www.unionatleticacoslada.com.
- 6.3.** OBLIGATORIO Rellenar formulario de inscripción anual DE RENOVACIÓN TEMPORADA ANTERIOR socio del club a través de la web del club www.unionatleticacoslada.com.
- 6.4.** Recoger el carnet de acceso a pista de atletismo para los socios .Una vez se realiza el formulario. Para renovaciones el club entregara el carnet a los socios.
- 6.5.** La fecha en la que se abonará la renovación del club será el mes de septiembre del año de la renovación del **1 al 15 de septiembre 2024 SERA DE MANERA AUTOMATICA.**
- 6.6.** Bajas exclusivamente al email uac.unionatleticacoslada@gmail.com 15 días antes de septiembre 2024.Cualquier baja fuera de esa fecha deberá abonar la cuota anual, salvo que el club estime oportuno por causas expuestas.

7. Formas para renovar o nueva licencia federación de atletismo:

- 7.1.** Rellenar formulario de licencia federativa (FAM o RFEA). Se publicará en la web del club en formato pdf para que puedan descargar. Después de rellenarla y firmarla es obligatorio entregarla en la sede el club. El deportista que decida tener la licencia de la RFEA deberá rellenar los dos formularios (licencia fam y licencia rfea) que están publicadas.
- 7.2.** Realizar pago a través de transferencia bancaria en concepto del titular categoría (fam o rfea) de la licencia, 10 días antes del fin de plazo de cada temporada, quien no cumpla el plazo deberá pagar la multa que la federación de atletismo dictamine, siendo a cargo del atleta.
- 7.3.** No se tramitará ninguna licencia si no se ha realizado la transferencia del pago de la licencia federativa dentro de las fechas de renovaciones marcadas por el club.
- 7.4.** Gratuita dentro de la cuota desde SUB 8 A SUB 16 TODAS ELLAS TERRITORIALES INDEPENDIENTEMENTE DEL GRUPO DE ENTRENAMIENTO. La nacional no entra dentro de la cuota anual. Se abonara de manera independiente.

8. Formas y plazos del pago de abonados

- 8.1.** Sera requerido rellenar formulario que se publicara en la web de orden de domiciliación de adeudo directo SEPA. Para los NUEVOS SOCIOS
- 8.2.** Para los abonados sean atletas federados o no de otros clubs, o hagan una actividad distinta al



objetivo del club pagaran la cuota íntegra en el momento de la iniciación de la temporada. Salvo convenio firmado con el club y atleta.

8.3. Los abonados grupos de los puntos 5.2

OFICINA: 42€ una vez se complete el formulario.

DOMICILIACIÓN 42€ UNA VEZ REALIZADO EL FORMULARIO WEB.

8.4. Los abonados grupos de los puntos 5.3

Cobro en oficina 242€ anual (1-30 septiembre)

Cobro de domiciliación trimestral 63€ (4 trimestres) en las siguientes fechas.

TRIMESTRE 1 :63€ (1-15 OCTUBRE)

TRIMESTRE 2: 63€ (1-15 DICIEMBRE)

TRIMESTRE 3: 63€ (1-15 FEBRERO)

TRIMESTRE 4: 63€ (1-15 MAYO)

8.5. Los abonados grupo de los puntos 5.4 y 5.5

Cobro en oficina 266 anual (1-30 septiembre)

Cobro de domiciliación trimestral 69€ (4 trimestres) en las siguientes fechas.

TRIMESTRE 1 :69€ (1-15 OCTUBRE)

TRIMESTRE 2: 69€ (1-15 DICIEMBRE)

TRIMESTRE 3: 69€ (1-15 FEBRERO)

TRIMESTRE 4: 69€ (1-15 MAYO)

8.6. Los abonados grupo de los puntos 5.6

Cobro en oficina 374 anual (1-30 septiembre)

Cobro de domiciliación trimestral 96€ (4 trimestres) en las siguientes fechas.

TRIMESTRE 1 :96€ (1-15 OCTUBRE)

TRIMESTRE 2: 96€ (1-15 DICIEMBRE)

TRIMESTRE 3: 96€ (1-15 FEBRERO)

TRIMESTRE 4: 96€ (1-15 MAYO)

8.7. Los abonados grupo de los puntos 5.7

Cobro en oficina 446 anual (1-30 septiembre)

Cobro de domiciliación trimestral 114€ (4 trimestres) en las siguientes fechas.

TRIMESTRE 1 :114€ (1-15 OCTUBRE)

TRIMESTRE 2: 114€ (1-15 DICIEMBRE)

TRIMESTRE 3: 114€ (1-15 FEBRERO)

TRIMESTRE 4: 114€ (1-15 MAYO)

8.8. Los abonados del grupo 5.8

Cobro en oficina 150€ anual (1-30 septiembre)

Cobro de domiciliación anual 150€ (1-15 Octubre)/desde el momento de apuntarse.

8.9. Los abonados del grupo 5.9

Cuota en oficina 300€ anual (1-30 septiembre)

Cobro domiciliado anual 300€(1-15 octubre) /desde el momento de apuntarse.

8.10. Los abonados del grupo 5.10

Cobro anual domiciliado 60€ (1-15 Octubre)

8.11. Los abonados del grupo 5.11

Cobro de domiciliación trimestral 75€ (3 trimestres) en las siguientes fechas.

Cuota en oficina anual 215€ (1-15 Octubre)

TRIMESTRE 1 :75€ (1-15 OCTUBRE)

TRIMESTRE 2: 75€ (1-15 ENERO)



TRIMESTRE 3: 75€ (1-15 ABRIL)

TITULO III Ventajas y obligaciones.

9. Son ventajas:

9.1. Para los socios activos:

- 9.1.1. Contribuir al cumplimiento de los fines del club y participar activamente en los mismos.
- 9.1.2. Voz y voto en la Asamblea General y en el resto de los órganos del club de los que sea miembro. Los menores de dieciséis años ejercerán su derecho de voto a través de la persona que ejerza la patria potestad, la tutela o la representación legal. Expresar libremente su opinión de estos, salvando en su caso, su voto en caso de discrepancia.
- 9.1.3. Ser lector o elegible a los diferentes órganos electivos del club, para ser elegible será preciso ser mayor de edad. Para ser elector se necesita tener cumplidos los dieciséis años.
- 9.1.4. Tendrán libre acceso a las instalaciones y locales propias del club. Las instalaciones cedidas o alquiladas para la práctica del atletismo solo estarán reservados para los abonados y deportistas del club.
- 9.1.5. Podrán utilizar el material del club, previa solicitud por escrito y aprobado por la junta directiva.
- 9.1.6. Prenda deportiva que el club regala a principio de la temporada por renovación, excepto por motivos económicos el club no pudiera hacerlo.
- 9.1.7. Descuentos en carreras que el club organice o pudiera tener acuerdo con organizaciones externas.
- 9.1.8. Descuentos en comercios que el club tuviera algún tipo de colaboración.
- 9.1.9. Utilización del masajista del club si lo hubiera con el abono que se establezca.
- 9.1.10. Acceso al baremo, premios y subvenciones del club que establezca por la temporada correspondiente.
- 9.1.11. Acceso a todas prendas deportivas del club con el precio establecido.
- 9.1.12. Para los nuevos socios se regalará camiseta de manga corta de competición.
- 9.1.13. Aquellos beneficios que considere la junta directiva.

9.2. Socios infantiles tendrán las siguientes ventajas aparte de las anteriores:

- 9.2.1. Asistencia de entrenador en las competiciones que el cuerpo técnico haya planificado. La asistencia de entrenador en competiciones que no se haya planificado será optativa.
- 9.2.2. Entrenamiento en el mes de junio hasta que terminen los campeonatos individuales y por equipos de cada categoría.
- 9.2.3. Reserva de plaza a la escuela de atletismo en el momento de renovar por el club.
- 9.2.4. Aquellos beneficios que considere la junta directiva

9.3. Para los abonados:

- 9.3.1. Acceso a la pista de atletismo todos los días con el horario establecido por la normativa del ayuntamiento.



9.3.2. Acceso del gimnasio cedido por el ayuntamiento todos los días con el horario establecido por la normativa del ayuntamiento y teniendo prioridad a los grupos que se establezca en el horario aprobado por la junta directiva.

9.4. Para los deportistas:

9.4.1. Tramitación de un seguro deportivo a cargo de la Federación de atletismo para todos los atletas Federados. Para la tramitación de lesiones y operaciones en caso de lesión o accidente deportivo.

9.4.2. Ayudas económicas para las asistencias en Cpto. de España individuales, que hayan realizado la mínima establecida para las categorías absoluta, promesa, junior, juvenil y cadete. Quien no haya realizado la mínima establecida, pero es repescado por puestos, la junta directiva estudiara la ayuda económica que financiara.

9.4.3. Financiación económica para asistir a los Cpto. de España por clubs que la dirección técnica junto con la junta directiva haya planificado.

9.4.4. Prenda deportiva que el club regala a principio de la temporada excepto por motivos económicos el club no pudiera hacerlo.

9.4.5. Podrán utilizar el material del club, previa solicitud por escrito y aprobado por la junta directiva.

9.4.6. Descuentos en carreras que el club organice o pudiera tener acuerdo con organizaciones externas.

9.4.7. Descuentos en comercios que el club tuviera algún tipo de colaboración.

9.4.8. Utilización del masajista del club si lo hubiera con el abono que se establezca.

9.4.9. Acceso al baremo, premios y subvenciones del club que

9.4.10. Acceso a todas prendas deportivas del club con el precio establecido.

9.4.11. Facilidad de pago y descuentos a familias que tengan 3 componentes socios en el club.

10. Son obligaciones:

10.1. De los socios:

10.1.1. Observar el cumplimiento de las obligaciones que le vienen e interno.

10.1.2. Acatar las disposiciones emanadas de la Junta Directiva.

10.1.3. Respetar los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General.

10.1.4. Velar por el cumplimiento de los fines específicos del club, previstos en los Estatutos.

10.1.5. Cumplir puntualmente al sostenimiento de esta, haciendo frente a los pagos de las cuotas aprobadas en cada momento por la Asamblea General.

10.1.6. Concurrir a cuantas reuniones sean convocadas por los Órganos Directivos del Club y, especialmente, de la Asamblea General.

10.1.7. Participar activamente en cada una de las actividades del club al objeto de poder alcanzar los fines sociales más eficazmente.

10.1.8. Denunciar cuantos hechos puedan deteriorar la imagen del club, a consecuencia de la actuación o comportamiento del socio.

10.2. Abonados:

10.2.1. Acatar la normativa establecida de las instalaciones cedidas por el ayuntamiento.



- 10.2.2. Respetar los demás socios, abonados y deportistas del club.
- 10.2.3. Ser puntuales en los entrenamientos como en las competiciones.
- 10.2.4. Colaborar con el club en la organización y participación de los eventos que colabora.
- 10.2.5. Representar al club en las competiciones que sea requerido por el cuerpo técnico.
- 10.2.6. Para optar a la tabla de premios se debe de cumplir con el reglamento establecido.
- 10.2.7. Participar en todas las competiciones federadas y populares con la equipación oficial del club.
- 10.2.8. Acatar con todo aquello que este establecido en los Estatutos y Reglamentos.

10.3. Deportistas

- 10.3.1. Respetar los demás socios, abonados y deportistas del club.
- 10.3.2. Ser puntuales en los entrenamientos como en las competiciones.
- 10.3.3. Colaborar con el club en la organización y participación de los eventos que colabora.
- 10.3.4. Representar al club en las competiciones que sea requerido por el cuerpo técnico.
- 10.3.5. Para optar a la tabla de premios se debe de cumplir con el reglamento establecido.
- 10.3.6. Participar en todas las competiciones federadas y populares con la equipación oficial del club.
- 10.3.7. Acatar con todo aquello que este establecido en los Estatutos y Reglamentos.

TITULO IV Inscripciones y organización de viajes a Campeonatos federados.

- 11. Para las inscripciones de menores y mayores de las pruebas de la Federación de Madrid las realizara el entrenador responsable de cada grupo de entrenamiento, en el que decidirá junto al deportista que competiciones participara.
- 12. Para la inscripción de los deportistas que no están en ningún grupo de entrenamiento deberá de ponerse en contacto con el club a través de correo o teléfono 48 horas antes del cierre de las inscripciones. Pasado este tiempo será sancionado por el doble del coste de la prueba.
- 13. Para la inscripción de los deportistas que tengan opciones para participar en Campeonatos Nacionales deben de informar al club hasta 48 horas antes del cierre de las inscripciones. Pasado este tiempo será sancionado por el doble del coste de la prueba.
- 14. El deportista que se clasifiquen para Campeonatos de España individual gestionara el viaje y hospedaje. Para poder optar a la ayuda económica es de obligado cumplimiento presentar factura a la sede del club con todos los datos (nombre, calle, cif etc.).
- 15. Para los deportistas que participaran en Campeonatos de España por equipo, el viaje y las inscripciones las gestionara el club.
- 16. El club no gestionara los viajes e inscripciones a carreras populares excepto por decisión de junta directiva por interés del club.

TITULO V Tabla de Premios

17. BAREMO 2023/24

17.1. Campeonatos Individuales masculinos y femeninos:

CAMPEONATOS DE ESPAÑA	VETERANO	ABSOLUTO	PROMESA	JUNIOR	JUVENIL	CADETE
CAMPEÓN	50	500	200	200	200	200
PLATA	40	400	150	150	150	150
BRONCE	30	300	100	100	100	100

CAMPEONATOS DE MADRID	VETERANO	ABSOLUTO	PROMESA	JUNIOR	JUVENIL	CADETE
CAMPEÓN	30	50	30	30	30	20
PLATA	-	40	-	-	-	-
BRONCE	-	30	-	-	-	-

17.1.1. En los Campeonatos de relevos estos premios serán a repartir entre los componentes del equipo.

17.1.2. Para conseguir el premio en los Cpto. de Madrid se debe de conseguir un mínimo de puntos en la tabla húngara de 750 puntos.

17.1.3. Siempre que el viaje a un CTO DE ESPAÑA no sea organizado por el club o la federación, se subvencionara a todos los atletas que participen en CTO DE ESPAÑA fuera de la comunidad de Madrid con 100 euros en los cuales deberán presentar factura del hospedaje con el nombre y cif del club, excepto en la categoría de veteranos. Esta subvención será 0 euros si el atleta acude sin ropa representativa del club a dichos campeonatos.

17.1.4. Para conseguir el premio en la categoría veteranos debe de superar la mínima marca establecida por el campeonato y solo se premiará en dos pruebas realizadas.

17.2. Campeonatos por equipos de campo a través y ruta en masculino y femenino en puesto individual

CAMPEONATOS DE ESPAÑA	CADETE	JUVENIL	JUNIOR	PROMESA	ABSOLUTO
1 AL 10	100	100	100	100	150
11 AL 20	50	50	50	50	100
21 AL 30	25	25	25	25	50

17.2.1. Cuando el Club se clasifique para participar en algún campeonato de España de pista por equipos de cualquier categoría, el club estudiara la posibilidad de participar, viajes y baremos.

17.3. LIGAS DE ORO MADRID, SEGUNDA DIVISIÓN Y COPA DE MADRID ABSOLUTA

LIGAS / COPAS DE CLUB	ABSOLUTOS
1º	50
2º	30
3º	10

17.4. PREMIOS VARIOS

Ranking absoluto R.F.E.A entre los 25 mejores de la Temporada A.L	100 euros
Participar en Cpto. de España realizando la mínima Establecida (Absoluto, Sub 23, Sub 20, Sub 18, Sub 16)	Licencia FAM Y RFEA.
Récord del club (sobre el ranking 2008/16) mínimo 750 puntos Tabla Húngara.	30 euros

18. Primas por tiempo de la temporada 2022-2023

- 18.1.** Todas las marcas serán con viento reglamentario, cronometrajes eléctricos y realizados en pistas homologadas sobre tiempos oficiales en Campeonatos de España, Madrid (absolutos o de su categoría), ligas de club, copas de club y controles. Representando a la UNIÓN ATLÉTICA COSLADA. Y otros solicitados por el atleta.
- 18.2.** Las marcas en las pruebas de 10 Km Marcha, 10.000 ml, ½ Maratón y Maratón sólo serán tenidas en cuenta las realizadas en campeonatos oficiales ya sean individuales o por equipos.
- 18.3.** Las marcas en las pruebas de 110 M.V., 400 M.V. y 3000 OBS. serán con la altura de la categoría absoluta, así como las marcas en las pruebas de PESO, DISCO, JABALINA y MARTILLO serán con los artefactos de la categoría ABSOLUTA.

18.4. Solo se otorgará la prima de dos pruebas como máximo.

PRUEBA	Masculino			Femenino		
	100€	75€	50€	100€	75€	50€
100ML	10.92	11.08	11.24	12.55	12.80	13.00
110MV/100MV	14.98	15.29	15.60	16.50	16.00	17.00
200ML	22.30	22.69	23.08	25.49	26.24	27.00
400ML	49.70	50.61	51.53	56.00	57.50	59.00
400MV	54.96	56.14	57.34	1.04	1.06	1.08
800ML	1.52	1.54	1.57	2.15	2.20	2.25
1500ML	3.54	3.58	4.00	4.40	4.48	4.55
3000ML	8.25	8.30	8.40	10.04	10.21	10.38
3000 OBS	9.24	9.37	9.50	11.25	11.48	12.12
5000ML	14.30	14.46	15.03	17.26	17.56	18.26
10000ML	30.39	31.16	31.54	36.47	37.51	38.58
MEDIA MARATÓN	1.09.38	1.11.12	1.12.48	1.21.01	1.23.19	1.25.42
MARATÓN	2.31.32	2.35.26	2.39.27	2.53.40	2.59.08	3.04.47
5KM MARCHA	25.00	25.30	26.00	25.58	26.59	28.02
10KM MARCHA	46.20	47.45	49.14	53.29	55.33	57.41
ALTURA	1.97	1.90	1.80	1.65	1.55	1.50
LONGITUD	6.92	6.68	6.43	5.59	5.36	5.12
TRIPLE	14.25	13.75	13.00	12.11	11.62	11.13
PÉRTIGA	4.25	4.00	3.50	3.40	3.00	2.80
PESO	13.34	13.00	12.30	12.50	11.50	11.00
DISCO	40.00	35.00	30.00	33.00	30.00	25.00
JABALINA	60.00	55.00	50.00	40.00	38.00	35.00
MARTILLO	45.00	40.00	35.00	40.00	38.00	35.00
DECATLÓN/ PENTHALON	6614	6281	5946	4973	4710	4445



Reglamento para la obtención de premios y otros.

La tabla de Premios de la Unión Atlética Coslada estará a disposición de sus atletas en el local de este y mediante solicitud al correo uac.unionatleticacoslada@gmail.com y la web.

El atleta interesado en los premios solicitará en el plazo hasta al 15 de octubre los premios conseguidos en la temporada a través del email: uac.unionatleticacoslada@gmail.com con asunto BAREMOS UAC .

Los premios serán entregados el día de la asamblea o en la gala de premios anual del club o cuando el club crea oportuno.

El Atleta que, en cualquier competición , NO LLEVE LA ULTIMA EQUIPACIÓN entregada por el Club o el dorsal colocado de tal forma tape los textos y símbolos del club, será SANCIONADO con 15 euros la primera vez, con 20 euros la segunda, 25 euros la tercera, siguiendo esta progresión en sucesivas ocasiones.

El Atleta que sin causa suficientemente JUSTIFICADA y DOCUMENTADA, no compitiera ante una convocatoria del CLUB, perderá EL 50% DE LO CONSEGUIDO EN LA TEMPORADA, quedando a decisión del club revocar toda ayuda en el caso de negación del atleta que aparezca en convocatoria del club para equipos.

El atleta que a final de temporada no cumpla con el compromiso mínimo de competición de haber participado en 6 pruebas cada semestre y obligación de participar con la equipación del club. No podrá renovar cuotas en las que no cumpla el requisito del objetivo del club que es el atletismo/triatlón.

El importe total establecido para todos los premios de la presente Temporada asciende a la cantidad de 2.500 euros en caso de sobrepasar los premios dicho importe, la directiva estudiará la posibilidad de atender la totalidad con recursos de otras partidas presupuestas, aplicando en caso negativo, una reducción porcentual en todos los premios, a efecto de garantizar el cobro de todos los atletas, aunque tuvieran que ser cantidades inferiores a las reflejadas en tablas.

Para poder percibir cualquier premio de los recogidos en las tablas anteriores es condición IMPRESCINDIBLE, SER ATLETA EN "ACTIVO" DE LA UNIÓN ATLÉTICA COSLADA, la temporada en la que se generó el derecho al premio, es de obligatorio cumplimiento comunicar a la junta directiva su decisión de competir representando a otro club con dos meses antes de las renovaciones de las licencias federativas para así tener el derecho del club UNIÓN ATLÉTICA COSLADA de realizar oferta para continuar dentro de su plantilla de atletas.

El atleta que consiguiera premio económico no siendo mayor de edad, se le dará una beca en ropa deportiva con la cuota equivalente al premio conseguido presentando el recibo del gasto en las oficinas del club.